



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 9532/2010

Córdoba, 05 de Julio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra. Ana Carolina MARTINI (Legajo N° 39211), Profesora Adjunta (DSE) de la Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva según lo establecido en el Título II, Capítulo 2 Actividad Docente, Art. 25° del Manual de Procedimientos según Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 811/03;

CONSIDERANDO:

- Que, a fojas 2 a 18, se acompañan Certificado de la Directora de Desarrollo de RR.HH. CONICET, Prof. Liliana Sacco, Plan de Actividades Docentes Trabajo, período 2010;

- Que, del informe de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Prof. Dra. Marta Fiol de Cuneo, se desprende que corresponde avalar a la mencionada profesional, autorizando la percepción de Incentivos con carácter de dedicación exclusiva, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 (fojas 18 vta.);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 19);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 01/07/2010 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva de la Prof. Dra. Ana Carolina MARTINI (Legajo N° 39211), Profesora Adjunta (DSE) de la Fisiología Humana de esta Facultad, en el período comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría Académica.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y girar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas para lo propio.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°:

CTC.mmc.smz

Prof. CARLOS MARTINI
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. DR. GUSTAVO L. IRICO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

479

